

Estimados Padres de Familia:

Reciban un fraterno saludo, deseándoles éxitos y bienestar. El motivo de esta misiva es con el fin de informarles que la PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES ES LA No. **004-001-000061409-000001**, de la empresa aseguradora: **INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.**

De acuerdo a las políticas de la ASEGURADORA, se les comunica los procedimientos para atención médica y accidentes escolares:

1. Para que los estudiantes sean atendidos en el CUARTO DE URGENCIA deben llevar el formulario de reclamo debidamente lleno por parte del Colegio y con el sello; siempre y cuando sean en los centros médicos autorizados, en los cuales el cliente pagará U\$ 50.00 a razón de deducible. Después de los U\$ 50.00 la Aseguradora asume el costo.
2. Si no llevan el formulario de reclamos no les darán la atención médica y deberán pagar todas sus cuentas. **La Aseguradora reembolsará según cargos normales y razonables.**
3. La consulta en el cuarto de urgencia se paga a razón de B/. 50.00, y si no van al cuarto de urgencia y van directo al consultorio en el momento del accidente se paga igual, B/. 50.00
4. Después de 24 horas del accidente, usted podrá llevar a su acudido al CONSULTORIO previa cita con los Coordinadores Médicos de la red. De acudir a ellos, siempre debe asumir el deducible de los B/. 50.00. Los médicos coordinadores de la red son: **Dr. Rodrigo C. Correa Jolly, Cel # 6676 8811 y Dr. José B. Moreno O. Cel # 6614-8793.**
5. Procedimientos médicos se pagan según códigos (deben ser autorizados).
6. Por cada "fisioterapia" se reconocen B/. 20.00. Contamos con proveedores autorizados para las terapias, de optar por ellos, el padre de familia no está obligado a pagar. En caso que deseen hacerle la terapia en algún "centro médico" de su preferencia (fuera de la red) de igual manera la Aseguradora le reconocerá B/. 20.00.
7. Los medicamentos están cubiertos 100%, siempre que presenten las órdenes médicas.
8. Los "cuellos ortopédicos" están cubiertos el 100%.
9. **NOTA IMPORTANTE:** Si el padre/madre de familia decide optar por un centro clínico y médicos que no están en la red de la Aseguradora, asume el gasto total y posteriormente la compañía reembolsará bajo "**el costo usual razonable y acostumbrado**".
10. Centro de llamadas: 227-7605.
11. CENTROS MÉDICOS AUTORIZADOS:
 - ✓ **Hospital Santa Fe.**
 - ✓ **Hospital Nacional.**
 - ✓ **Hospital San Fernando.**
 - ✓ **Urgencias Consultorios América.**
 - ✓ **Centro Médico Paitilla.**

Agradeciendo su atención a la misma, me despido.

Fraternalmente,

Hno. Horacio J. Ruiz Robelo
DIRECTOR